I. MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** * DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA: 1 7 ABR. 2023

DECRETO D.E.M. Nº 1597 .-/ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 12.09.2016 de doña; ALEJANDRA ANDREA MUÑOZ RECABAL Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 07 de Marzo de 2023; Decreto DEM Nº 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 12 de Abril de 2023 entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña, ALEJANDRA ANDREA MUÑOZ RECABAL , que, a contar del 17 de Abril de 2023, se traslada a cumplir funciones de manera permanente en la Sala Cuna Cielo Azul , como técnico de Párvulo, manteniendo su carga horaria de 44 hrs. Cronológicas Semanales.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE

ARCHÍVESE. -

SECRETARIO

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO MANZANO CARRASCO JEFE (1) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SMC/JMAB/MF DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario 70.
- Archivo.